



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 299-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 03 de setiembre de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 084-2025-ORSA-FIQ-UNAP (02/09/2025), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, remite al Decano de la Facultad, el expediente presentado por el ex alumno **LIRIO ROJAS ASIPALI**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**.

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**, en mérito a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución decanal, del siguiente ex alumno:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	LIRIO ROJAS ASIPALI	895	297	03

Regístrate, comuníquese y archívese.



c.c.: VRAC, ORSA, archivo.
JMRA/Olga L.

